

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 2786182

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 61226

SANTIAGO, 05/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Milana NENIN de nacionalidad DE SERBIA, que ingresó al país en calidad de turista el 17 de Mayo de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DE SERBIA (ex Yugoslavia) N°009657826, para realizar actividades remuneradas por el plazo de diez días, válido desde el 05/08/2011 hasta 15/08/2011

Contratado por: MANFREDO FERRADA HERNANDEZ

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público

CGDH/MCPR/AM
[671] 05/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo